



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones, ampliación y supresión de enseñanzas del centro privado “Centro de Diseño Hacer Creativo” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño “Centro de Diseño Hacer Creativo”, con domicilio en la Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 13, de Zaragoza, solicitando autorización por cambio de domicilio con traslado de instalaciones, supresión de las especialidades de Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño Gráfico, y ampliación de 4 grupos de la especialidad de Moda, un grupo por curso.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, así como la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Planificación y Formación Profesional, resuelve:

Primero.— Autorizar el cambio de domicilio por traslado de instalaciones, ampliación y supresión de enseñanzas del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado Autorizado Superior de Diseño.

Denominación específica: “Centro de Diseño Hacer Creativo”.

Código: 50017059.

Titular: Hacer Creativo, S.L.

Domicilio: Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 1-3.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

- La ampliación de 4 grupos de la especialidad de Moda, uno por curso.

Enseñanzas que se suprimen:

- Diseño de Productos, 4 grupos.

- Diseño de Interiores, 4 grupos.

- Diseño Gráfico, 4 grupos.

Domicilio:

- El Cambio de domicilio por traslado de sus instalaciones, ubicadas en Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 1-3 a las instalaciones situadas en Avda. Ranillas, 5 D - planta baja, ambas sitas en Zaragoza, surtirá efecto desde el 1 de noviembre de 2017.

La configuración jurídica del centro, para el curso 2018/19 será la siguiente:

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

- Especialidad de Moda, 8 grupos (dos grupos para 1.º, dos para 2.º, dos para 3.º y dos 4.º).

Capacidad:

- Clases Teóricas: 20 puestos escolares por grupo.

- Clases Prácticas: 10 puestos escolares por grupo.

Segundo.— La modificación de la autorización no implica concierto educativo para las nuevas enseñanzas autorizadas.

Tercero.— El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto.— El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Quinto.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**